

ISARD, S. L.
(Sociedad absorbente)
PATRINVEST, S.L.U.
(Sociedad absorbida)
RENDER, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, de Isard, Sociedad limitada, Patrinvest, Sociedad Limitada Unipersonal y Render, Sociedad Limitada Unipersonal, todas de fecha 30 de junio de 2004, adoptaron la absorción de la segunda y tercera por la primera, con disolución sin liquidación de Patrinvest, Sociedad Limitada Unipersonal y Render, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a Isard, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2004, elaborado por los Órganos de Administración de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de agosto de 2004.—Por Isard, Sociedad Limitada, el Administrador único: Veintisiete, Sociedad Limitada, representada por don Jordi Rosello Viñas. Por Render, Sociedad Limitada Unipersonal, el Administrador único: Don Jordi Rosello Viñas y por Patrinvest, Sociedad Limitada, dos Administradores Solidarios: Don Jordi Rosello Viñas y don Francisco Rosello Folch.—40.440.

2.^a 18-8-2004

LACTICS SANTA EUGENIA, S. L.

Junta General Extraordinaria

La secretaria Eva Cuscó Guasch del Juzgado de primera instancia 1 de Vic.

Hago Saber: Que en los autos 258/04 de convocatoria a junta de accionistas a instancia de SCS SRL representado por el procurador Samuel Rierola Serrat contra Lactics Santa Eugenia S. L., se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Se convoca junta general extraordinaria de socios de la mercantil Lactics Santa Eugenia S. L., que se celebrará en primera convocatoria el 20 de septiembre de 2004 a las 10 horas en el domicilio social situado en la localidad de Santa Eugenia de Berga, carretera de Arbúcies, kilómetro 1 y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria. Dicha junta será presidida por el Sr. Vittorio Catenacci, actuando como Secretario D. Antonio Giuseppe Soster.

Orden del día

Primero.—Cesar en su cargo a todos los miembros del consejo de administración de la sociedad y en consecuencia cesar en su cargo al consejero delegado de la sociedad.

Segundo.—Modificar el régimen de administración de la sociedad.

Tercero.—Nombrar nuevo órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos precedentes.

Y para que sirva de notificación libro el presente
Vic, 14 de julio de 2004.—La Secretaria.—40.564.

MEDORRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social (calle Carretera de Carballal, sin número), de Petín de Valdeorras-Orense, a las doce horas del día 17 de septiembre de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades de elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación acta sesión.

Se hace constar el derecho de los socios accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la junta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Petín a, 1 de agosto de 2004.—Firmado: Don Alejandro Álvarez Barrio.—Administrador Único.—40.563.

NEXTIME INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

MAGUA, S. L.

ZELOY, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Nextime Inversiones, S. L.», como sociedad absorbente, y «Magua, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, celebradas el día 24 de junio de 2004, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Nextime Inversiones, S. L.», como sociedad absorbente, a «Magua, S. L.» y «Zeloy, S. L.», como sociedades absorbidas, con extinción, por disolución sin liquidación de éstas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adopte como denominación la de «Zeloy, S. L.».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 11 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 2004.—Mario Gutiérrez Padrón, Administrador único de la absorbente y de las absorbidas.—40.366.
2.^a 18-8-2004

PAYON, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2004, la Junta General de accionistas de la sociedad Payon, S. A., en liquidación, ha aprobado el siguiente

Balance final de liquidación de fecha 28 de junio de 2004, asignando el haber social resultante entre los socios.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	12.020,24
Fianzas constituidas	118,03
Deudores	3,77
Tesorería	47.629,87
Total Activo	59.771,91
Pasivo:	
Capital suscrito	60.104,00
Reservas	56.922,15
Resultados ejercicios anteriores	-57.473,94
Pérdidas y Ganancias	95,74
Acreedores	123,96
Total Pasivo	59.771,91

Zaragoza, 5 de agosto de 2004.—La Liquidadora, M.^a Luz Pueyo Martínez.—40.418.

PERFUMERÍA EUROPA, S. L.
(Sociedad absorbente)

KESHAV SONS, S. L.

(Sociedad absorbida)

JOYERÍA EUROGOLD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades «Perfumería Europa, S.L.»; «Keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.», aprobaron con fecha 29 de junio de 2004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Keshav Sons, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» por la entidad «Perfumería Europa, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día 23 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Bartolomé de Tirajana, 30 de julio de 2004.—Ramesh Keshavdas Gidwani Gidwani, Administrador Único de las entidades «Perfumería Europa, S.L.» y «Joyería Eurogold, S.L.» y Administrador Solidario de la entidad «Keshav Sons, S.L.».—40.298.
2.^a 18-8-2004

PLABACON, S. L.
(Sociedad absorbente)

GRÚAS INSULAR DE PLABACON, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas ordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31

de diciembre de 2003, mediante la absorción por Plabacon, Sociedad Limitada, de Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de mayo de 2004. La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de Administradores. La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lanzarote, 1 de julio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas Plabacon, Sociedad Limitada, Francisco Javier Armas López y Juan Francisco Rosa Marrero, y Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, Antonio Curbelo Robayna.—38.966. 2.ª 18-8-2004

PROMOCIONES ROBIN, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta Universal de Socios de la mercantil «Promociones Robin, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 31 de julio de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad proceder a la escisión parcial de «Promociones Robin, Sociedad Limitada», siendo la beneficiaria de la escisión la mercantil «Promociones Costa Benajazafe, Sociedad Limitada». Se pone en conocimiento el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores. Se hace público lo anterior a los efectos de los previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, 6 de agosto de 2004.—Roberto Aknin, en representación del Administrador Único, Grupo Exeter, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.522. 1.ª 18-8-2004

ROMGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Romgar, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 2 de agosto de 2004, se acordó, por unanimidad, pasar a reserva voluntaria la reserva indisponible que, por importe de 105.778,13 euros, se constituyó con motivo de la reducción de capital acordada en Junta General de fecha 13 de diciembre de 1995.

Cádiz, 8 de agosto de 2004.—Montserrat Romera García. Administradora Solidaria.—40.818.

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES, CRÉDITOS Y OBRAS

Balance de liquidación

En Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 3 de diciembre del 2003, se acordó la disolución y simultanea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	121.479,74
Tesorería	3.721,24
Total Activo	125.200,98

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	6.941,69
Resultados negativos de ejercicios anteriores	111.101,76
Pérdidas y ganancias	140.329,42
Dividendo a cta. entregado en el ejercicio	-193.273,10
Total Fondos propios	125.200,98
Total Pasivo	125.200,98

Barcelona, 5 de junio de 2004.—El liquidador, doña Margarita Roger Vidal.—40.368.

SODEF, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 y 13 de los Estatutos que regulan la Sociedad Mercantil para el Desarrollo del Municipio de Santa Fe (SODEF, S.A.), aprobados por Pleno de fecha 5-11-96 y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Art. 41.4 y art. 77 y concordantes con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por la presente convoco sesión de la Junta general de la Empresa Municipal para el Desarrollo del Municipio de Santa Fe, S.A., que se celebrará el día 15 de septiembre de 2004, a las 20,00 Horas, al objeto de deliberar y en su caso resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Si no existiera el «quorum» necesario se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después (Art. 90 del R.D) (El día 17 de septiembre de 2004).

Orden del día

Primero.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

En Santa Fe (Granada), 3 de agosto de 2004.—El Alcalde-Presidente. Sergio Bueno Illescas.—40.365.

SYSTEM ASESORES, S. A.

Se hace público que, con fecha 5 de agosto de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la sociedad System Asesores, S. A., cuyo capital social ascendía a 60.176,34 euros, dividido en 450 acciones nominativas iguales, de 133,7252 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en la cantidad de 60,101210 euros y pendientes de desembolso en la cantidad de 73,623982 euros, cada una de ellas, acordó, por unanimidad, las siguientes reducciones de capital:

1. Reducir su capital social en la cantidad de 33.130,79 euros, quedando fijado el capital social, tras esta reducción, en la cantidad de 27.045,55 euros, con la finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos existentes en la Sociedad y mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 450 acciones de la Sociedad en la cantidad de 73,623982 euros, y quedando fijado el valor nominal de cada acción, tras esta reducción, en la cantidad de 60,101210 euros, debiendo ser completada la ejecución de esta reducción de capital, como máximo dentro de los seis meses siguientes a la fecha del presente acuerdo.

2. Reducir su capital social en la cantidad de 45,55 euros, quedando fijado el capital social, tras esta reducción, en la cantidad de 27.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 450 acciones de la Sociedad en la cantidad de 0,101210 euros, esto es, en

el exceso sobre 60 euros, quedando fijado el valor nominal de cada acción, tras esta reducción, en la cantidad de 60 euros exactos, y con abono a los accionistas de la suma total de 45,55 euros, debiéndose completar la ejecución del presente acuerdo, como máximo, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de adopción del mismo.

3. Reducir su capital social en la cantidad de 18.000 euros, quedando fijado el capital social, tras esta reducción, en la cantidad de 9.000 euros, mediante la adquisición para su amortización de 300 acciones propias de la Sociedad de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con abono a los accionistas interesados de la suma total de 42.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas interesados, debiéndose completar la ejecución del presente acuerdo, como máximo, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de adopción del mismo.

A efectos meramente informativos se señala que de forma simultánea a la adopción de los anteriores acuerdos, en la citada Junta General se acordó, por unanimidad y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

A la vista de lo anterior, se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a las reducciones de capital antes indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 5 de agosto de 2004.—El Administrador único, D. Antonio Diestro Santamaria.—40.340.

TAINCO GIRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 166 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad en sesión celebrada el día 18 de junio de 2004, acordó reducir el Capital Social en la cantidad de veinticinco mil quinientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (25.524,80 euros), mediante la amortización y consiguiente anulación de cuatrocientas veinticuatro acciones en poder de la Sociedad «Tainco Girona, Sociedad Anónima»; concretamente las acciones que se amortizan son las numeradas del 71 al 85, del 1.711 a 2.055 y del 2.105 a 2.168, todas ellas inclusive.

Así mismo se acordó la ampliación del Capital Social en la cantidad de ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos euros con ochenta céntimos (178.432,80 euros), con cargo a reservas disponibles, mediante la creación y emisión de 2.964 nuevas acciones de idéntico valor nominal a las ya existentes.

El capital final después de ambas operaciones es de doscientos noventa y siete mil trescientos ochenta y ocho euros (297.388,00 euros) dividido en 4.940 acciones nominativas, ordinarias y totalmente desembolsadas.

Girona a, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Manuel Alguero Bargalló y V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración.—Ángel Lampreave Caus.—40.562.

TELEFONÍA DEL MARESME, S. L. (Sociedad escindida)

LUANILLA, S. L.

CAN BOADA AVETS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios